



“Año de la Universalización de la Salud”

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1389-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de julio de 2020.

VISTO, el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el segundo numeral de la parte resolutive, de la Resolución Consejo Universitario N° 1388-2020-UNHEVAL, del 08.JUL.2020, se designó a partir del 09 de julio de 2020, a la **Dra. Janeth Lening Tello Cornejo**, como Jefe de la Unidad de Gestión Curricular, de la Dirección de Asuntos y Servicios Académico, dependiente del Vicerrectorado Académico;

Que, por error involuntario se ha consignado el segundo nombre de la Dra. Janeth Leynig Tello Cornejo, como **Lening**; por lo que en mérito a lo dispuesto en el artículo 212.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece: “*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*”; es pertinente la rectificación correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **RECTIFICAR** el segundo numeral (2º) de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 1388-2020-UNHEVAL, del 08.JUL.2020, solo en el extremo del segundo nombre de la **Dra. Janeth Leynig Tello Cornejo**, por haberse consignado erróneamente como **Lening**; dejando subsistente todo lo demás que contiene dicha resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



RECTOR
DE REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Secretaría
General
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv. OCI AL UTransparencia
UGC OCalidad
DIGA DAySA URH
SUEyC SURPyC
File Interesada
Archivo